

Valverde, 48 y 50, pral.
ADMINISTRACIÓN.

48 y 50, pral., Valverde
REDACCION.

EL JURADO

MÉDICO-FARMACÉUTICO

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

HEMORROIDES internos y externos, firsuras del ano, é irritaciones; cúranse con un solo bote de la pomada infalible que se vende al precio de **3 pesetas** en la *Farmacia de la calle Mayor, número 23*, donde se devuelve el importe si no diese el apetecido resultado, y en capitales de provincia al de **3,50 pesetas**, certificada.

CIGARRILLOS DE TABACO CREOSOTADO DE OLIVERA Y RODRIGUEZ

Remedio eficaz en las enfermedades del pecho. Calmante inofensivo de la tos y fatiga; de gran utilidad en las ronqueras. Desinfectante de la boca y preservativo poderoso de toda clase de infecciones, que no alterando el sabor del tabaco le hace agradable al inhalar tan útil medicamento. Precio de la petaca, 0,75 pesetas. De venta, Farmacia, Mayor 23.

PÍLDORAS SALUDABLES DE MUÑOZ

50

céntimos
caja.

Únicas reguladoras de las funciones digestivas. Laxantes y purgantes. Contra el estreñimiento, mareos, bilis, cálculos hepáticos, cólicos y congestiones.

Dirigirse á V. Muñoz, Trafalgar, 29, botica.

Se envían prospectos detallados y una **caja gratis** á todo señor médico que guste experimentarlas.

2 pesetas anuncio.

DIABETES

CURACIÓN cierta y segura, mediante el empleo del **VINO URANADO PEPSICO**, preparado por el doctor J. Torreans. **Es insustituible.**

DE VENTA: Madrid, farmacia del doctor Vara del Castillo; id. del doctor Blas y Manadas; Barcelona, farmacia del doctor Pizá; Valencia, Hijos de Blas Cuesta; Málaga, farmacia del doctor Peláez.

SOLUCIÓN BENEDICTO de glicero-fosfato de cal con CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, im, otencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. **Frasco 2,50 pesetas.** Farmacia del doctor Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid.

EL ESTÓMAGO ARTIFICIAL

(POLVOS DEL DR. KUNTZ)

CURA LAS ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO

7,50 PESETAS CAJA; **1** PESETAS, MEDIA CAJA
EN TODAS LAS FARMACIAS DEL MUNDO.

TOS FERINA

Y TODA CLASE DE TOS. EN LOS NIÑOS.

desaparece en pocos dias con

LACTOFERINA

del Dr. M. CAIDEIRO.

5 pesetas caja en todas las farmacias.—J. D. G. Garcia. Capellañes, 1, Madrid.—Por **5,50 pesetas** lo remite á Provincias el autor.—Muestras gratis á los médicos que las pidan.—Puerta del Sol, 9, Madrid.

POLVOS ANTIDIARRÉICOS

DE

J. Fernández Conde.

Por su acción antiséptico-astringente y sedante son insustituibles en el tratamiento de las *diarreas crónicas*, tuberculosis, verde de los niños, etc., y siempre que haya *tenesmo* ó irritación intestinal.

DEPÓSITOS: Principales farmacias y en la del autor en **Herencia (Ciudad Real)**.

VALS-VIVARAISES

Núm. 1.—Afecciones de las vías digestivas.
Núm. 3.—Gota, Reuma, Diatesis úrica.
Núm. 5.—Afecciones del hígado, Diabetes.
Núm. 7.—Afecciones de los riñones, Piedra.
Núm. 9.—Afecciones del estómago.
El médico puede indicar siempre el número más eficaz.

LA SIFILIS

Herpes, tumores y vicios de la sangre, se curan radicalmente, haciendo uso de la **Solución iodurada arsenical**, preparada por **GARCIA REVENGA**, Plaza del Rastro, núms. 3 y 4, Farmacia.

FABRICA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS MOVIDA A VAPOR DE ANTONIO SERRA.—REUS.

Almacenes y despacho; Pelayo, 9, Barcelona.

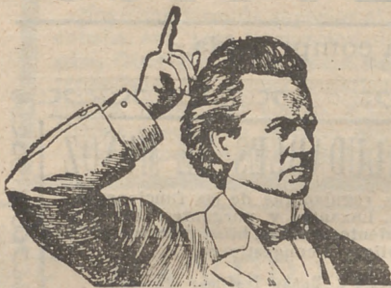
Elaboración en grande escala de Bolados purgantes.—Granulados y cápsulas gelatinosas.—Extractos fúidos obtenidos por el vapor y al vacío.—Extractos blandos por los mismos sistemas.—Aguas y alcoholes destilados.—Vinos y Jarabes medicinales.—Bálsamos, ungüentos y pomadas.

Pídanse notas de Precios al **Agente en Madrid JOSE SOLA Y CID, Tudescos, 35, 1.º**

NOTA. Se admiten encargos para elaborar toda clase de productos farmacéuticos con fórmula indicada.

ALMORRANAS

Las almorranas se producen por la congestión ó dilatación de las venas. Son causas frecuentes de tan penoso mal: el uso de poderosos purgantes, estreñimiento crónico, la debilidad del organismo, etc.



La ardencia y la angustia que ocasionan las hemorroides son una tensión constante del sistema nervioso que conduce al aniquilamiento. Los que adoptan los remedios homeopáticos me-

mejorados del doctor **MUNYON** no tienen que pagar cuentas de facultativos inhumanos. Las medicinas de **MUNYON** se han impuesto sobre el antiguo sistema de curación en todo el mundo, tanto como la luz eléctrica sobre el petróleo.

El unguento de **Munyon** para las almorranas se aplica localmente y cura con eficacia las hemorroides ciegas, de sangre, protuberantes ó internas; sana las ulceraciones, la inflamación, las rajaduras, grietas, etc. Precio, **1,75** pesetas.

El remedio de **Munyon** para la dispepsia corrige la pesadez del estómago, las acedías, palpitations del corazón, ventosidad, eructos, suciedad de la lengua, etc. Precio, **1,75** pesetas.

El remedio de **Munyon** para el reumatismo se garantiza que alivia en pocas horas el 96 por 100 de los que sufren de reumatismo, y que los cura radicalmente antes de que hayan tomado el contenido de una botellita. Precio, **1,75** pesetas.

Fórmulas publicadas en periódicos profesionales y políticos de España.

Consultas por correspondencia. La «Guía de la Salud» (gratis).

DOCTOR MUNYON

Núm. 1.505, Arch. St. - Filadelfia. - Es. Us. de A.

Depósitos en Madrid: Hijos de Carlos Ulzurrun, Guillermo García, Martín y Durán. Al por menor, en las farmacias García Cenarro, Abada, 4; Viuda del Dr. Somolinos, Sucesor de Castellví, y en las principales del mundo.

Depósitos en Barcelona: Vicente Ferrer y C.^a, Hijos de José Vidal y Ribas.

Depósitos en Bilbao: Tomás de Zubiria y C.^a

El **OVEIN** es un alimento primordial formado con las sales y materias extractivas de la leche de ovejas y un agua perfectamente potable y grata al paladar más delicado.

Las sales y materias extractivas de la leche de ovejas que contiene el **OVEIN**, son absorbibles, sobre todo en el intestino, donde agotan la excesiva secreción de su mucosa, normalizándola.

Los alimentos propios de la infancia, que en muchas ocasiones no se digieren por la sobreacidez del estómago, asociados al **OVEIN**, se asimilan perfectamente y desarrollan los órganos de los niños en dirección á la salud y al crecimiento. **Dos pesetas botella**, droguerías y farmacias.

DEP SITO CENTRAL: **Eullio Mesa Villada**, provincia de Palencia.

ANUNCIOS PROFESIONALES

VACANTES DE MÉDICOS

La de médico-cirujano de Codos (Zaragoza), partido de Daroca, dotada con 400 pesetas. Solicitudes al alcalde, D. Froilán Lorente, hasta el 15 de Septiembre.

La id. de Bureta (Zaragoza), partido de Borja, dotada con 250 pesetas. Solicitudes al id., D. Emilio Martínez, hasta el 15 de id.

La id. de Pinseque (Zaragoza), partido de la Almunia, dotada con 500 pesetas. Solicitudes al id., D. José Sánchez, hasta el 15 de id.

La id. de Budía (Guadalajara), partido de Brihuega, dotada con 500 pesetas. Solicitudes al id., D. José Bermejo, hasta el 18 de id.

La id. de Tendilla (Guadalajara), partido de Pastrana, dotada con 500 pesetas. Solicitudes al id, D. Manuel Pintado, hasta el 18 de id.

La id. de Valverde de Mérida (Badajoz), partido de Mérida, dotada con 999 pesetas. Solicitudes al id., hasta el 19 de id.

La id. de Salillas de Jalón (Zaragoza), partido de la Almunia, dotada con 120 pesetas. Solicitudes al id., don Patricio Balduque, hasta el 19 de id.

La id. de San Ciprián de Viñas (Orense), partido de Orense. Solicitudes al id., D. Manuel Nogueiras, hasta el 18 de id.

La id. de Santa Amalia (Badajoz), partido de Don Benito, dotada con 750 pesetas. Solicitudes al id, D. Joaquín Cidoncha López, hasta el 19 de id.

La id. de Orcheta (Alicante), partido de Villajoyosa, dotada con 750 pesetas. Solicitudes al id., D. José Antonio Lloret, hasta el 28 de id.

La id. de Hondón de las Nieves (Alicante), partido de Novelda dotada con 999 pesetas. Solicitudes al id., D Nicasio Mira Pérez, hasta el 20 de id.

La id. de Yanguas (Soria), partido de Soria, dotada con 500 pesetas. Solicitudes al id., D. Pedro Mata, hasta el 23 de id.

VACANTES Y VENTAS DE FARMACIAS.

La de farmacéutico de El Polo (Guadalajara), partido de Molina, dotada con 250 pesetas. Solicitudes al alcalde hasta el 5 de Septiembre.

La id. de Solillas de Jalón (Zaragoza), partido de Almunia, dotada con 150 pesetas. Solicitudes al id., D. Patricio Balduque, hasta el 19 de id.

La id. de Alpartir (Zaragoza), partido de la Almunia, dotada con 3.000 pesetas. Solicitudes al id., D. Valentín Jimeno, hasta el 15 de id.

La id. de Valverde de Mérida (Badajoz), partido de Mérida, dotada con 700 pesetas. Solicitudes al id., hasta el 19 de id.

3 pesetas anuncio.

3 pesetas anuncio.

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

INYECCIÓN ANTI-GLOSOPÉDICA

ESTERILIZADA Á BASE DE **ZOTAL**

químicamente puro.

Una sola inyección hipodérmica dada á una res sana, la **preserva en absoluto de todo contagio** por peligroso que sea.

Tres inyecciones en días consecutivos curan infaliblemente á los ganados atacados, si se aplican en la forma que indican las **Instrucciones** que acompañan á cada frasco.

Estos prodigiosos resultados los comprueban en su **Dictamen Oficial** las **Comisiones de profesores Veterinarios**, que por disposición del Ministerio de Agricultura han estado efectuando las experiencias en distintas provincias. Dicho dictamen lo publicó la *Gaceta* del 29 Junio 1902.

La **Glosopeda** ha dejado de ser el azote y la ruina de la ganadería española.

Con menos de **quince céntimos** de peseta se asegura la vida de cada res, librándola de tan terrible infección.

GLOSOPEDA

ó mal de pezuña.

PRECIO DE LA INYECCION ANTI-GLOSOPÉDICA

PTAS.

UNO

En frascos de 250 gramos para 25 á 40 inyecciones próximamente	5
En frascos de 500 gramos para 50 á 80 inyecciones próximamente.....	8
En frascos de 1.000 gramos para 100 á 160 inyecciones próximamente.....	15

Al por mayor: Laboratorio de

J. G. ESPINAR

SEVILLA

Pídase en todas las Droguerías, Farmacias y Centros de específicos de España.

3 pesetas anuncio.

Lo saben las madres

LA SALUD DE LOS NIÑOS

ES LA

EMULSION

ESPINAR

LEGÍTIMA Y ESPAÑOLA

de Aceite puro de Hígado de Bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa.

Este precioso medicamento, tan conocido y estimado de los médicos y el público en general, debe su gran fama á las grandes virtudes curativas en las

Escrófulas, Raquitismo, Anemia, Inapetencia, Afecciones del Pulmón y Debilidad general, ayudando al desarrollo de la niñez.

Su esmerada elaboración y su economía en precio, ha hecho que el público de toda España le dé la preferencia sobre todas sus similares conocidas.

Al por mayor. dirigirse á

J. G. ESPINAR

Laboratorio, Sevilla.

Pídase en todas las Farmacias y Droguerías de España.

5 pesetas anuncio.

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

MAGNESIA EFERVESCENTE DEL DR. TRIGO AL LIMON PURO

Premiada en la Exposición de Madrid de 1898 y en la de París de 1900.—Diploma de honor y medalla de oro en la de Niza de 1901.—Aprobada por la Real Academia de Medicina de Valencia.

Esta excelente preparación, la más acreditada en nuestro país, elaborada á la inglesa, es el refresco atemperante más apropiado en nuestro clima. Rechazar las imitaciones y pedir siempre la legítima **MAGNESIA del Dr. Trigo**.—De venta en todas las farmacias y droguerías de España, y laboratorio del autor, calle de Sagunto, número 144, VALENCIA.

PASTILLAS DE MENTOL Y COCAINA DE RETUERTO.

De resultado rápido y seguro, para combatir las enfermedades de la boca y garganta; tos por irritación, ronquera, afonía, cosquilleo, fetidez de aliento, anginas, dolor, picor, sequedad é irritación de garganta.

Útiles á los fumadores, cantantes y oradores.

Sin rival en los catarros y tos pertinaz. Uso: ocho pastillas al día, ya sea una hora antes ó después de las comidas. Venta en todas las farmacias. **Caja, 0'50 ptas.** Plaza de Santo Domingo, 6, (frente á Isabel la Católica). MADRID.

1 peseta 25 cénts. anuncio.

1 peseta 50 cénts. anuncio.

Especialidades Amargós

Premiadas en las Exposiciones universales de París, Barcelona y Suez.

VIÑO AMARGÓS

Tónico nutritivo de peptona, quina, coca del Perú y vino de Málaga. Es el más precioso de los tónicos y el único reconstituyente natural y completo. Excita el apetito, activa la nutrición y hace recobrar las fuerzas.

Vino vital Amargós

Al extracto de *Acanthea virilis* compuesto Poderoso reparador y estimulante de las fuerzas físicas é intelectuales.

VIÑO IODO-TÁNICO-FOSFATADO AMARGÓS

Sustituye con ventaja al aceite de hígado de bacalao y sus emulsiones.

PARA LAS ENFERMEDADES NERVIOSAS

Elixir polibromurado Amargós

UNIVERSALMENTE RECOMENDADO POR LOS MÉDICOS MAS EMINENTES

Contiene los bromuros *estrónico*, *potásico*, *sódico* y *amónico*, QUÍMICAMENTE PUROS, asociados con substancias tónico-amargas; 2 gramos de bromuros por cucharadas de 15 gramos

También preparamos: **Vino de kola Amargós**; **Kola granulada Amargós**; **Kola granulada iosiatada Amargós**; **Tónica Amargós**, á base de glicerofosfato de cal granulada; **Glicerofosfatos granulados Amargós**; **Carbonato litina granular efervescente Amargós**; **Pastillas Amargós**, de cocaína, clorato potásico y boratosódico; **Elixir clorhidro-péptico Amargós**; **Elixir tridigestivo Amargós**; **Cecitina granulada Amargós**.

Gran Farmacia Amargós, Plaza de Santa Ana, 9, Barcelona.—Farmacia Passapera, Fuencarral, núm. 110, Madrid, y principales farmacias y droguerías del mundo.

GRAN BALNEARIO DE BETELU (NAVARRA)

Establecimiento acreditadísimo con más de un siglo de existencia. Servicio hidroterápico de primer orden. Cocina española y francesa. Alumbrado eléctrico, correo, telégrafo y capilla con culto diario.—Servicio de coches á las estaciones de Tolosa, línea del Norte y á Irurzun, línea de Zaragoza á Alsasua.

Dirigirse á

D. J. Vicente Balda
(BETELU)

ASMA Disnea, Opresiones, Catarros bronquiales.

Para curar estas enfermedades, el mejor tratamiento es el **Jarabe-Medina de Quebracho**. Los Médicos lo recetan con éxito extraordinario hace 18 años. Lo atestiguan así los principales periódicos profesionales de Madrid: *El Siglo Médico*, *La Revista de Medicina y Cirugía prácticas*, *El Jurado Médico*, *La Correspondencia Médica* y otros de provincias, en largos artículos, en los que se demuestra la eficacia del **Jarabe-Medina de Quebracho**.

Serrano, 36—Madrid—Farmacia de Medina.

1'25 pesetas anuncio.

EMULSION NADAL

Única que contiene el 80 p. 100

del aceite hígado bacalao y glicerofosfatos é hipofosfitos.
ANALIZADA por el Dr. Bonet catedrático de la Facultad de Farmacia en MADRID
Aprobada y recomendada por el Ilustre Colegio Médico de BARCELONA

ES LA MEJOR Y MÁS AGRADABLE

Alimento concentrado y medicamento tónico estimulante del desarrollo físico, crecimiento de los huesos y salida de los dientes, necesario á los niños, embarazadas, personas débiles. Cura la Tos, Catarros, Tisis, Escrófulas, Raquitismo, Linfatismo, aumenta la leche y el vigor.—Reconstituyente barótico en las enfermedades convalescentes, convalecencias, diabetes, etc.—Se conserva indefinidamente.—En las farmacias.

1,25 pesetas anuncio.

EL JURADO MEDICO-FARMACEUTICO

REVISTA SEMANAL

DE *M*EDICINA, *C*IRUGIA Y *F*ARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1881

(Eco imparcial de la Ciencia y de los intereses Profesionales.)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HÍJAR, VALDERROBRES, (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA).

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA.

Mención de honor concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

DIRECTOR FUNDADOR:
D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO.

Única Revista Médico-farmacéutica, premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1883.

DIRECTOR PROPIETARIO:
DON DIO A. VALDIVIESO Y PRIETO.

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas, en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española, de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta trimestre, 2.50 id.; Provincias, semestre, 5.50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 8 id., oro; año, 15 id. Los pagos adelantados. Provincias, por inscripciones de numerario remitidas por Correo y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios marcados en los espacios cuadrículados, más 0.10 por el timbre de cada uno; y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, ó sea los días 7, 14, 21 y 28.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: VALVERDE, 48 Y 50, PRINCIPAL.

SUMARIO.

Sección profesional: Ignorancia denigrante ó mala fe alevosa.—La Semana.—*Sección científica:* Insuficiencia hepática, por el doctor Ducamp. (Continuación).—Los parásitos del intestino y su investigación en las materias fecales, por D. J. Guiart, (continuación).—*Fisiología colectiva:* La lucha por la existencia.—XIX Congreso internacional de Medicina (continuación).—*Sección oficial:* Real decreto de 15 de Agosto, sobre descentralización administrativa.—*Noticias.*—Anuncios profesionales y vacantes.

SECCION PROFESIONAL.

IGNORANCIA DENIGRANTE

O MALA FE ALEVOSA.

Algunas de las Juntas de Gobierno de los Colegios provinciales obligatorios, médicos y farmacéuticos, en sus más ó menos genuinas representaciones, los boletines oficiales respectivos, continúan actuando de *Gacetas comarcales*, y revocan las declaraciones gubernativas, ratificadas del estado de derecho, ó mejor expresado, del derecho constituido, por la ley sustantiva del Estado y todas las generales, anteriores á ese Real decreto de 12 de Abril de 1898, tan ilegal en el fondo, cuan improcedente en la forma y en tales circunstancias publicado, que se le nombra

ya el *San Carlos de la Rápita de las clases médicas.*

El ministro de la Gobernación no puede derogar lo que no tiene condiciones derogables, lo que ni por un momento ha tenido condición legal, ni menos estado de derecho, causa por la que no ha podido ser un hecho, á pesar de haber transcurrido más de cuatro años de su indebida publicación, en la que se burló la ley que somete á estas disposiciones al informe, de que carece, del Consejo de Estado, y á pesar, también, del uso y del abuso de atribuciones usurpadas por las Juntas de Gobierno, puesto que son varias las provincias en que no han existido, ni existen, los Colegios, ni, en las que existían, se han inscrito cuantos ejercen en las respectivas jurisdicciones colegiadas.

El ministro de la Gobernación ha sido complaciente en demasía, repitiendo una, dos y más veces, á comisiones de los Colegios y en contestación á otras mociones profesionales, que el derecho de asociarse que se instituye en la ley fundamental del Estado, no puede bastardarse, ni mucho menos invertirse en un deber de sumisión que mutila la integridad de nuestra ciudadanía.

y despoja la libertad profesional aneja á ella; que si las Juntas de Gobierno ejercían coacción á fin de colegiarles, que no lo consintieran, y en caso de insistencia, que acudieran á la denuncia, contra la detentación de sus derechos, ante los Tribunales de Justicia.

Estas precisas manifestaciones, hechas de palabra y por escrito, en actos oficiales, solicitadas por corporaciones y personalidades delegadas á este objeto, y en las que el Ministro resuelve de *Real orden*, aunque así no se exprese ni se publique en el Diario oficial nacional, con fuerza bastante para derogar anteriores Reales órdenes, en el mismo asunto, ciertamente no resultan favorables á la ilustración de la clase, puesto que, de dichas manifestaciones, tan repetidas, se deduce la indefensión de sus derechos, individual y colectivamente, por desconocimiento de las leyes patrias; deducción que, por lo menos, aminora sus prestigios de clase culta, y más hoy en que las menos instruídas, no sólo conocen la patria legislación vigente, sino que estudian sus deficiencias, relativas á sus derechos, y voluntariamente se asocian y aun para su reforma en pro de sus aspiraciones.

Pero tal deducción no es exacta, y la prueba más convincente es de que la Colegiación obligatoria no ha existido, siendo letra muerta sus Estatutos; que no han faltado provincias en que la clase no ha tenido en cuenta para nada el citado Real decreto, y no ha constituido los Colegios; y que en las que sus partidarios intentaron organizarlos, aún no lo han conseguido, abundando en todas sus jurisdicciones compañeros que han sabido defender sus derechos, honrando á la clase.

Y, no obstante, hay boletines que niegan la evidencia de los hechos á tal extremo, que califican de *particular*, el telegrama con que contestó el Ministro de la Gobernación, al que en nombre y representación de numerosos médicos, le dirigió el Rector de la Universidad de Barcelona, comentando que tales disposiciones son *pasatiempos de verano*, en competencia con el dicho de *conversación de puerta de tierra*, con que irrespetuosamente ha pretendido desautorizar á su jefe un desdichado funcionario público.

Muchos de esos boletines hacen tenaz propaganda insistiendo en que es un hecho la Colegiación obligatoria, aunque tengan que negar la Constitución del Estado y que el Sr. Moret sea Ministro de la Gobernación, sin duda alguna, creyendo que la clase está compuesta de ilotas, pues tal proceder no puede ser achacado á desconocimiento de lo que es tan notorio y público; circunstancias por las que concretamos nuestra justa impugnación á que juzguen su conducta, eligiendo su causa en la siguiente disyuntiva: *Ignorancia denigrante ó mala fe alevosa.*

LA SEMANA.

El Boletín de la Revista de Medicina y Cirugía prácticas después de copiar el *Boletín de la Semana de El Siglo Médico*, del 10 de los corrientes, que motivó el nuestro *El vocero oficial de la Colegiación obligatoria*, de nuestro número antepenúltimo, le dedica un extenso comentario, del que recorto los siguientes párrafos:

«No está en lo justo nuestro estimado colega *El Siglo Médico* al afirmar—al menos por lo que se refiere á la REVISTA DE MEDICINA Y CIRUGÍA PRÁCTICAS—que atribuimos determinados propósitos al Ministro de la Gobernación.»

«La REVISTA no ha dicho por cuenta propia que la *Colegiación obligatoria ha muerto*. Se ha limitado á ser eco fiel del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, que es quien ha llevado al sepulcro á la Colegiación obligatoria; pues no otra cosa significa decir, desde su elevado sitio y con toda la autoridad que su cargo le concede, que «los médicos que alegan no pueden ser obligados á asociarse contra su voluntad TIENEN RAZÓN.»

«Si el Sr. Moret cree que tienen razón los médicos que no quieren colegiarse, no puede en modo alguno estar conforme con el art. 3.º de los ESTATUTOS PARA EL RÉGIMEN DE LOS COLEGIOS DE MÉDICOS de 12 de Abril de 1898, que exigen que *para ejercer la profesión de médico* en España es necesario «estar inscrito en el Colegio médico de la provincia donde el profesor tenga su habitual residencia.»

«De modo que, si según el criterio del Ministro de la Gobernación, del Director general de Sanidad y aun del propio Sr. Calleja, no viene nadie forzado á colegiarse—según afirma Decio Carlán—huelga por completo el art. 3.º de los Estatutos, pues no se concibe que lo que dispone un Real decreto, sea potestativo ó no de la voluntad individual cumplirlo ó dejarlo de cumplir.»

Don Arturo Bizcarri,* * médico titular de Azén (Huesca), ha remitido á esta redacción un artículo, epigrafiado *Más sobre la colegiación obligatoria*, que, aunque escrito sin pretensiones, lo firmarían los más ahitos de ellas, artículo que por falta de espacio no se publica íntegro y del cual extracto y traslado los siguientes párrafos:

«Hace poco, se proyectó, por algunos titulares (verdadera carne de cañón de la clase), una asamblea ó reunión en Madrid, para emitir allí libremente sus ideas y opiniones, legalmente constituidos. Es decir en uso de un perfecto y legítimo derecho y sin necesidad de someternos á la previa censura de nadie. Pues ya hubo esbirro de la Colegiación obligatoria que en la prensa médica, elevó su voz al cielo, diciendo que los titulares no podíamos reunirnos pacíficamente en ningún sitio, ni emitir libremente nuestras ideas y opiniones, sin antes contar con la anuencia de nuestros respectivos colegios, limitación que, como se ha dicho ya, es contraria al art. 13 de la Constitución y á los que de este derecho están vigentes en la expresada *Ley de Asociaciones.*»

»Y citaré otro caso que demuestra hasta dónde se intenta ir, aunque no sabemos si llegar, con el proyecto de Colegiación obligatoria. En nuestra provincia, que es la de Huesca, la junta de su Colegio provincial, ha nombrado recientemente una Comisión constituida por siete miembros, dos de su propio seno, encargada, nada menos, según declaran los que la forman, que de arreglar los partidos médicos de la provincia, demarcando á cada titular los pueblos y anejos en donde han de practicar su servicio médico.»

El citado compañero evidencia lo ilegal y atentatorio de tal acuerdo, acotando sus argumentos con citas de la legislación vigente, que garantiza la li-

bertad profesional, la libertad de contratación y la autonomía de los municipios, que se ríen de tan utópicos propósitos.

Mi aplauso al compañero titular de Azén, cuyo criterio coincide con el expuesto en cartas que tenemos á la vista, remitidas por otros muchos titulares, á quienes creo satisfacer con este resumen en el que su mismo criterio se ratifica.

* *

La *Revista Médica de Sevilla*, con motivo del acuerdo del Colegio de médicos de la provincia de Logroño, en oposición al tomado contra D. Cándido Medina por la Junta delegada de Haro, trata este mismo asunto de la demarcación de las plazas de titulares ó partidos médicos, en su número último del 15 de los corrientes, y escribe:

«¿En qué ley fundamental del Estado, en qué reglamento, Real orden ó circular de la última de las direcciones, ha podido apoyarse la Junta delegada de Haro, para limitar el número de profesores que pueden ejercer en determinada localidad? ¿En qué artículo del Real decreto de 12 de Abril de 1898, ha podido la Junta de Gobierno del Colegio de Logroño, basar la disposición contenida en su reglamento interior—si es que efectivamente existe—por la cual se cree autorizada, para señalar el número de médicos que corresponden á cada población, según su densidad? ¿Qué tribunal del reino, ya de orden judicial ó gubernativo, se atrevería á decirle á un profesor médico, que no podía ejercer en una localidad por tener ya completo el cupo señalado?»

Hago traslado al Colegio de Huesca, y sirvan de provechosa propaganda para los compañeros titulares, tanto estas manifestaciones, cuanto las justas protestas del compañero de Azén, Sr. Bizcarri.

* *

Para que se vea lo fuerte que anda en administración el Director general de Sanidad, al negar validez al *telegrama oficial* de su jefe el ministro de la Gobernación que resolvió la consulta, *oficial también*, del Rector de la Universidad de Barcelona, negando, no la existencia, sino la posibilidad de que se impusiera la colegiación obligatoria, escribiendo en *El Siglo Médico* que «por ahora, y mientras el ministro de la Gobernación no hable como tal ministro desde la *Gaceta* diciendo cosa en contrario, el estado de derecho en los Colegios es el proclamado con la última Real orden,» sepan nuestros compañeros, que «la firma de los ministros, al pie de un documento oficial, y se use ó no la fórmula burocrática de «Real orden» tiene toda la autoridad que ésta requiere, pues sólo de Real orden ejercen la suya dichos funcionarios.»

En este concepto fué efectiva la suspensión de la colegiación, por el telegrama del ministro Dato; y, actualmente, con motivo del *pase* firmado por el ministro de la Guerra, permitiendo á los periodistas su entrada en el fuerte de San Cristóbal, de Pamplona, episodio del viaje regio, se considera derogada y de hecho así resulta la Real orden del ministro Cassola, en que prohibía la entrada en los fuertes; y el *pase* suscrito por el general Weyler, además de no tener el carácter general ni la importancia que el telegrama oficial, en que el ministro resuelve una consulta de un Rector, oficialmente elevada á nombre y representación de muchos médicos, no se ha publicado ni se publicará en la *Gaceta*, y, no obstante, deroga una Real orden publicada en sus columnas.

Y, sin embargo, el organillo turulense declara el telegrama particular; ¡qué entendederas tan particularísimas!

GIL BLAS.

SECCION CIENTÍFICA.

INSUFICIENCIA HEPÁTICA

POR EL DOCTOR DUCAMP

Informe leído en el VI Congreso nacional francés de Medicina, celebrado en Tolosa.

(CONTINUACIÓN).

Sin embargo, la indicanuria se encuentra en otras enfermedades que las hepáticas, y Gouget ha podido escribir que el valor del aumento de los ácidos sulfocombinados, como signo de insuficiencia hepática, parece absolutamente secundario.

G. *Intermitencia de la eliminación del azul de metileno (glaucuria intermitente)*.—Este síntoma ha sido descrito, por vez primera por M. Chauffard, en 1898, que le estudió con sus discípulos MM. Cavasse y Castaigne.

La técnica es la misma que para la investigación de la permeabilidad renal. Un centímetro cúbico de una solución de azul de metileno al vigésimo, conteniendo, por consiguiente, 5 centigramos de azul de metileno, se inyecta en la nalga y profundamente en pleno músculo. Las orinas se recogen primero de media en media hora hasta la aparición del azul, y se nota enseguida en las orinas, fraccionadamente recogidas á intervalos muy aproximados, cada dos horas, ó mejor cada hora, la duración total y el tipo de eliminación del azul.

En efecto, se sabe que el sujeto sano elimina en estas condiciones orinas cuyos tintes toman coloraciones, primero progresivamente crecientes y después progresivamente decrecientes; es la eliminación continua cíclica.

En los hepáticos, los tintes de la orina presentan alternativas de disminución y de aumento; es la eliminación continua policíclica; en los casos más típicos, la eliminación es discontinua; las intermitencias se presentan en la eliminación del azul. El número de estas intermitencias puede variar de una á cinco; su momento de aparición puede ser precoz, de la tercera á la sexta hora, ó tardío, de la cuarenta á la cuarenta y cinco; su duración puede variar de una á trece horas; es, por término medio, de cuatro á cinco horas. En fin, si el azul se eliminase bajo la forma de cromógeno, no habría más que calentar, hasta la ebullición, la orina adicionada de algunas gotas de ácido acético para verle tomar la coloración verde.

M. Chauffard atribuye el fenómeno de la glaucuria intermitente á una acción inhibitoria ejercida sobre el riñón, y por lo tanto, sobre las células de los tubos contorneados cuyas funciones estarían momentáneamente en estado de inercia funcional bajo la influencia de los principios tóxicos que el hígado enfermo permite pasar.

Mi discípulo Favalelli, analizando las observaciones de Chauffard, de Castaigne, de Reynaud y Olmer, de Lesné y Merklen, y aportando algunas observaciones personales, llega á la conclusión de que la prueba del azul de metileno constituye el signo revelador más fiel y más constante de la insuficiencia hepática. Sin embargo, no conviene olvidar que la intermitencia en la eliminación del azul puede faltar, aun comprobándose otros signos de insuficiencia.

Sin embargo, parece que el método escapa á la influencia de un coeficiente de absorción individual capaz de explicar las diferencias de eliminación, porque en el estudio de la permeabilidad renal, Achard, Castaigne, León, Imbert, han demostrado que la eliminación del azul no estaba subordinada á este coeficiente de absorción. Además, Dufour ha notado que

la eliminación del azul era constante y progresiva en un enfermo que, presentando alternativas de depresión y excitación, eliminaba alternativa y paralelamente, en abundancia ó en débil cantidad, los materiales sólidos de la orina como si el azul de metileno tuviera un coeficiente de eliminación que le fuese propio, y como si su eliminación, por consiguiente, escapase á ciertas influencias que pueden ejercerse sobre los materiales sólidos de la orina.

Si la prueba de Chauffard, desde el punto de vista del diagnóstico, ofrece interés cuando es única para dar de una manera precoz un resultado positivo, ofrece también, y ésta es una prueba de su sensibilidad, cuando es la última en desaparecer, atestiguando también por su sola presencia la insuficiencia hepática.

No olvidemos, sin embargo, que el método de Chauffard no es aplicable si el sujeto es oligúrico.

Función biliar.—En fin, la insuficiencia hepática podrá traducirse por una disminución de la función biliar por la *hipocolia* ó la *acolia*, según los grados. La característica será la decoloración de las deposiciones, y no habrá ni ictericia, ni pigmentos biliares en la orina y en la sangre. Se comprende que estando la bilis destinada á eliminar las sustancias tóxicas, y teniendo por sí misma un poder antitóxico (Teissier), su disminución obrará en el sentido de una agravación de los fenómenos de intoxicación, y se traducirá por un descenso en la emulsión, y por consiguiente, en la absorción de las grasas; además, estando suspendido el papel de limpieza, si no de antiseptia que la bilis ejerce en el intestino las fermentaciones intestinales, y por consiguiente, las elaboraciones tóxicas, estarán aumentadas. La insuficiencia de la función biliar, será, pues, en último análisis, un nuevo factor de intoxicación.

Clinicamente, «tenemos la prueba en el bienestar y el alivio que siguen á la reaparición de la bilis en las deposiciones.

Experimentalmente, M. J. Teissier ha demostrado que la fístula biliar en el perro aumentaba sensiblemente la cifra de la toxicidad urinaria y privaba á este animal de sus medios de defensa contra las intoxicaciones. La administración de carne en vías de putrefacción se acompañaba, en estas condiciones, de un enorme aumento de la toxicidad urinaria, y esta toxicidad disminuía por la ingestión de bilis de un animal de la misma especie; en fin, sin administración de alimento tóxico, la ingestión de bilis contrabalancea el efecto de la fístula, restableciendo á la normalidad la toxicidad urinaria.

Los signos de la insuficiencia hepática, no tienen todos, desde el punto de vista del diagnóstico de esta insuficiencia, igual significación. Y parece que la hipozoturia, que la amoniuria simple, que la amoniuria experimental, y que, en fin, la glaucuria intermitente, que por su teoría, se liga á los trastornos precedentes, deben más clínicamente conducir al diagnóstico. Sería quizá un error fiarse de uno sólo de estos signos, pero la comprobación de uno de ellos, poniendo en camino de la insuficiencia hepática, permitirá averiguar una multitud de pruebas.

Cuando en una afección hepática se compruebe uno ú otro de estos signos de insuficiencia hepática, tendrá una significación pronóstica importante, porque atestiguará que la célula hepática está afectada; pero, excepto los casos en que el síndrome urinario es completo ó casi completo, no parece que la comprobación de uno ú otro de los buenos signos de la insuficiencia, á menos que no esté muy marcado, tenga un valor pronóstico claramente predominante.

Aspectos clínicos.—La pequeña insuficiencia hepática se encuentra muy frecuentemente en clínica; se le ha observado en la cirrosis atrófica, en las degeneraciones grasas y amiloides del hígado, en el hígado cardíaco, el cáncer secundario, las infecciones biliares, en un gran número de infecciones y de intoxica-

ciones digestivas (Boix Carriere y Castets), en la apendicitis (Dieulafoy), en las infecciones locales lejanas, como la neumonía, ó generales, que proceden de un microbio ó del hematozoario de Laveran, en la mayor parte de las intoxicaciones (fósforo, alcohol, morfina, cocaína, etc.), y aun en las enfermedades de la sangre, como la clorosis (Hayem, Gilbert y Castaigne, etc.)

La aparición de la insuficiencia hepática en el curso de una afección hepática está preparada muy frecuentemente aun en igualdad de causas, por una disminución en la resistencia por una mayor vulnerabilidad de la célula hepática.

En fin, ciertas enfermedades del hígado no presentan la fórmula urinaria de la insuficiencia hepática, pero traducen con frecuencia, por el contrario, un funcionamiento exagerado, tales como las cirrosis hipertróficas biliares, las cirrosis hipertróficas pigmentarias, (Gilbert, Castaigne y Lereboullet) los cánceres primitivos del hígado (Bard), la ictericia acolúrica simple (Gilbert y Lereboullet), etc.

Pero, aparte los casos en que la insuficiencia hepática aparece como un complemento ó como una complicación obrando en el sentido de la intoxicación general, da á veces un aspecto clínico que casi la individualiza.

Entre los aspectos clínicos de la insuficiencia hepática que se individualizan ó tienden á ello, me parece que los más importantes son: la fiebre intermitente hepática, la insuficiencia hepato-renal y la insuficiencia reno-hepática de Gouget; en fin, la diabetes por hipo ó anhepatía.

(Se continuará).

LOS PARÁSITOS DEL INTESTINO Y SU INVESTIGACIÓN EN LAS MATERIAS FECALES

POR

D. J. GUIART

(CONTINUACIÓN.)

Se empezará desde luego por observar si no existen *crisales de Charcot-Robin*. Estos son pequeños cristales rómbicos, ó más bien octaédricos, muy alargados, cuyas dimensiones máximas son 40 μ . de largo por 6 á 8 μ . de ancho. Se ha comprobado, en efecto

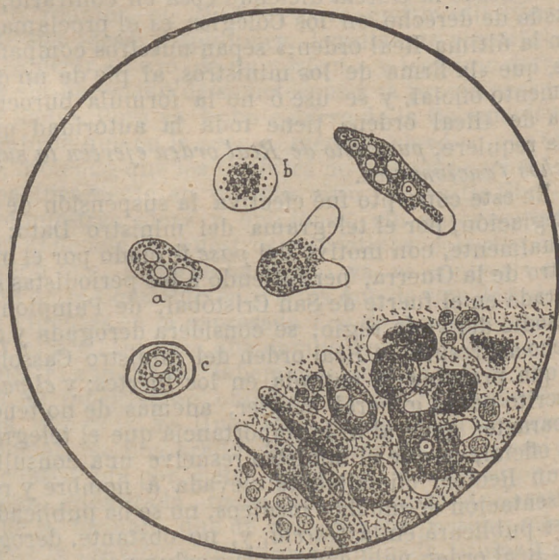


Fig. 7.ª.—*Amoeba coli* en materias fecales de disentérico: a, ameba en movimiento; b, ameba contraída; c, ameba enquistada (según Lósch) 300 veces su tamaño.

que la presencia de estos cristales es regla en la unicariosis, que son muy frecuentes en los casos de

Strongiloides intestinalis, ó de tenias, más raros en los casos de oxiuros y de ascarides.

Se puede afirmar, por lo menos, que su presencia es un gran indicio á favor de la helmintiasis intestinal.

Se buscarán, pues, los parásitos ó los huevos de parásitos que pueden existir en las materias fecales.

I.—PROTOZOARIOS.—Entre los protozoarios podemos encontrar el AMOEBA COLI, (fig. 7.^a), que *Losch* describió por primera vez, en 1875, y que después ha originado tantas discusiones. No se olvidará que ciertos autores le atribuyen la disenteria de los países cálidos. Parece probado actualmente que la disenteria se debe á un microbio, el *Bacillus dysenteriac*; en cuanto á la *Amoeba coli*, puede ser el agente de transmisión del microbio en la pared intestinal.

La investigación del *Amoeba coli*, como la de los protozoarios, en general, exige ciertas precauciones. Las deyecciones deberán examinarse inmediatamente después de su emisión, cuando todavía están calientes. Hasta será preferible hacer el examen sobre una platina caliente. Sin esta precaución, la amiba, lo mismo que los flagelados, de que se tratará oportunamente, es desconocida por completo. A medida que las deyecciones se enfrían se comprobará, por otra parte, que la amiba se contrae, después se enquistada, prestándose así á afrontar las condiciones desfavorables á que ha de ser sometida. Se presenta, por lo general, en las deyecciones, en forma de masas protoplásmicas elípticas, de 20 á 60 μ de longitud y no emitiendo la mayor parte de las veces más que un solo pseudopodo. El protoplasma granuloso contiene un núcleo y una ó varias vacuolas; se encuentran en él, con frecuencia, cuerpos extraños, y entre otros, glóbulos de la sangre. Los movimientos son excesivamente lentos, no recorriendo el animal en un minuto más que una distancia igual á su longitud.

Junto á la amiba debemos señalar, asimismo, algunos protozoarios de los que no hemos tratado todavía, pero cuya presencia ha sido indicada muchas veces en el curso de ciertas diarreas. Se trata de Coccidios, de Flagelados y de Infusorios.

Los *Coccidios* que se pueden hallar en las materias fecales del hombre, son el *Coccidium cuniculi*, que vive en el higado ó en las células epiteliales del intestino, y el *Coccidium bigeminum*, que vive en las vellosidades intestinales.

El *Coccidium cuniculi* (fig. 8.^a a), es un parásito ovoideo de cascarón liso, bastante espeso, que mide de 30 á 45 μ de longitud por 20 á 25 μ de anchura. Presenta en uno de los extremos, ordinariamente el más estrecho, una pequeña depresión en forma de microfilo. El protoplasma está contraído en el centro en una masa globulosa, manifestando una esfera pálida que se ha descrito como un núcleo. Estos Coccidios son muy frecuentes en el conejo, y, por lo tanto, podrá uno ejercitarse fácilmente en reconocerlos, examinando masas de conejo al microscopio.

El *Coccidium bigeminum* (fig. 8.^a b), es un Coccidio sumamente pequeño, frecuente en el intestino del perro, del gato y de la marta. Mide próximamente 12 μ por 8 μ . La calificación de bigeminado indica que están generalmente enlazados dos á dos. Pero pueden hallarse también aislados, y se les reconocerá solamente por su talla.

Los *Flagelados* que se podrán hallar en el hombre son el *Trichomonas vaginalis* (fig. 8.^a c), y el *Lamblia intestinalis* (fig. 8.^a d). Las figuras que así se dan permiten reconocerlos muy fácilmente, si se tiene en cuenta el hecho de que los flagelados se despegan con gran sencillez y que, por consecuencia, el número de ellos no será fijo. Así es que algunos géneros que estaban descritos separadamente hace algunos años, porque poseían tal número de fragmentos, han sido reunidos después en un mismo género *Trichomonas*, y aun en una especie única le *T. va-*

ginalis. Se notará asimismo que aquí también las materias fecales deberán ser muy recientes y examinadas en caliente, pues de otro modo no se hallarán individuos libres, sino únicamente individuos enquistados, que serán muy difíciles de reconocer (figura 8.^a e)

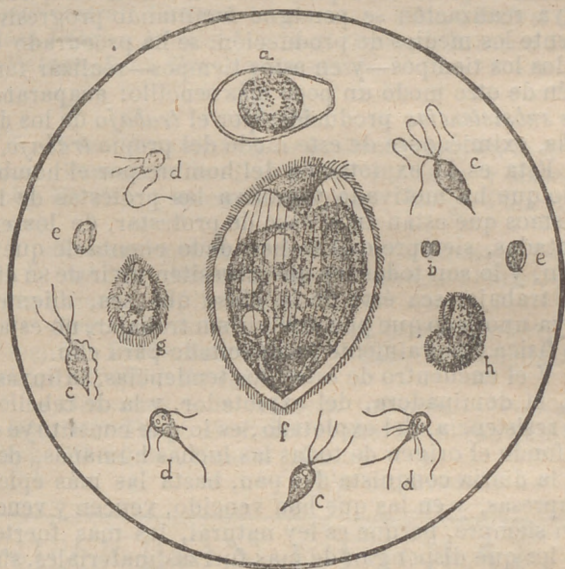


Fig. 8.^a.—Protozoarios que se pueden hallar en las materias fecales: a, *Coccidium cuniculi*; b, *C. bigeminum*; c, *Trichomonas vaginalis*; d, *Lamblia intestinalis*; e, quistes de *Lamblia*; f, *Balantidium coli*; g, *B. minutum*; h, *Nyctotherus faba*. 400 veces su tamaño.

Entre los *Infusorios*, el autor cita el *Balantidium coli* (fig. 8.^a f), el *B. minutum* (fig. 8.^a g), y el *Nyctotherus faba* (fig. 8.^a h). Igual procedimiento respecto al examen microscópico.

Los diferentes flagelados é infusorios han sido hallados casi siempre en materias diarreicas, pero, sin embargo, no hay que deducir de este hecho que los parásitos han provocado el estado diarreico. Se tiende á considerarlos hoy como inofensivos huéspedes del tubo digestivo; y si se multiplican en las materias fecales líquidas, es porque encuentran allí un medio más favorable á su desarrollo. Añadiremos que si se encuentran, sobre todo, en diferentes afecciones del intestino, es probablemente también porque el examen de las materias fecales, se practica más bien en los individuos diarreicos que en los individuos sanos.

(Se continuará.)

FISIOLOGÍA COLECTIVA

LA LUCHA POR LA EXISTENCIA

Es indudable que si las *subsistencias* fueran suficientes para satisfacer *todas* las necesidades de los hombres, no habría luchas. Careciendo de tan poderosos motivos para ello, no habrían de meterse en aventuras que irían entonces en contra de su misma naturaleza, dotada, entre otros, del instinto de conservación, tanto más desarrollado, precisamente, cuanto mayores son sus comodidades y regalos.

Pero esto ni ocurre ahora ni ocurrirá, desgraciadamente, en mucho tiempo, suponiendo que llegue á ocurrir alguna vez, por dos principales razones.

Es la primera, que las necesidades del hombre son ilimitadas. Aumentan con los tiempos, con la civilización, con la cultura, con el perfeccionamiento orgánico, y continuarán aumentando indefinidamente mientras la humanidad no alcance el grado de perfección absoluta.

Y es la segunda, que las *subsistencias* adecuadas

para satisfacer estas necesidades, no se dan espontáneamente, es necesario el *trabajo* para producir las.

Aspiración constante de los hombres ha sido, y será siempre, satisfacer el mayor número posible de necesidades y deseos á cambio del más insignificante ó de ningún *trabajo*, pero ésto, que constituye indudablemente un ideal para todos los humanos, ideal cuya realización se persigue facilitando progresivamente los medios de producción, se ha procurado en todos los tiempos—y en estos tiempos—realizar también de otro modo un poco más sencillo: acaparando las *subsistencias* producidas por el *trabajo* de los demás, eximiéndose de este modo del propio *trabajo*.

Esta es la explotación del hombre por el hombre y lo que ha motivado y motiva las protestas de los mismos que están en el caso de protestar, de los explotados, siempre que se han dado cuenta de que lo eran, y lo son todos los que necesiten vivir de su diario trabajo, sea éste de la clase que sea, mientras haya uno solo que pueda vivir sin trabajar, no estando física ó moralmente incapacitado para ello.

Y el encuentro de estas dos tendencias, la invasora, la dominadora, del explotador, y la de rebelión, de resistencia, del explotado, es lo que constituye en el fondo el origen de todas las luchas humanas, desde la diaria conquista del pan, hasta las más épicas empresas, y en las que han vencido, vencen y vencerán siempre, porque es ley natural, los más fuertes; no los que dispongan de más fuerzas materiales, sino de todos los órdenes, intelectuales sobre todo, que son las que predominan siempre y concluyen al cabo por vencer.

La organización social, en consonancia con estos hechos es, pues, la organización de los explotadores, que lo son por ser los más fuertes, y, en su consecuencia, los que imponen la ley.

Pero en estos últimos tiempos, á más de un notable recrudescimiento de la lucha, nótase, cada día más acentuada, en el carácter de la misma, una interesante evolución.

La propagación de la cultura hasta, las últimas capas sociales, iluminando con las claras luces de la razón cerebros que hasta ahora habían vivido, y no, ciertamente, por culpa suya, en las más espantosas tinieblas, ha producido, sin duda, algunas ofuscaciones, pero al mismo tiempo que ha hecho aumentar el número de descontentos, les ha enseñado el verdadero camino de su rehabilitación.

Casi completamente desarmados, en su mayor parte, para la lucha individual, van comprendiendo los obreros la necesidad de asociarse para constituir, frente á la actual, una nueva y poderosa organización, que mientras por una parte atienda á proporcionarles las armas ordinarias de combate (*instrucción, seguridad de las subsistencias, apoyo mutuo, etcétera*) les permita, por otra, mediante el desarrollo del espíritu de solidaridad, suspender la producción en casos determinados (huelgas), amenazando, de no atenderse sus reclamaciones, con la falta de las subsistencias. Esta es la verdadera fuerza de los obreros, de los que trabajan, de los únicos que pueden producir.

La lucha por la vida pierde, cada vez más, su carácter individual, para convertirse en colectiva, y los Estados, influidos por el rápido incremento de esta nueva tendencia que dentro de ellos se agita, van modificando poco á poco su constitución orgánica y se preparan á seguir la gran evolución socialista.

Entablada la lucha en estas condiciones, fácil es predecir cuál ha de ser su desarrollo sucesivo.

A compás de la cultura y del perfeccionamiento orgánico, irán aumentando las necesidades del obrero, y, consiguientemente, sus peticiones de mejora.

La solidez, extensión é importancia progresiva de su organización, les irá proporcionando nuevas fuerzas con que apoyar é imponer esas peticiones.

El interés del capital disminuirá paralelamente, y los pequeños propietarios se verán cada día más obligados á buscar en el trabajo lo necesario para su sustento, con lo que vendrán á aumentar el número de los explotados.

La propiedad, con esto, sufre modificaciones profundas. Mientras por una parte se acumula en pocas manos, pierde, por otra su carácter personal, que es substituido por el de grandes empresas ó compañías explotadoras.

La acumulación de obreros que de ellas resulta, contribuirá más y más al desarrollo de su organización y de sus anhelos de mejora, haciendo resaltar bien claramente la diferencia que existe entre la colectividad que trabaja y produce, y la otra colectividad que, por unos ú otros procedimientos, ha adquirido el derecho legal de recibir individualmente en su despacho una buena parte de lo que aquella ha producido, parte que cada vez será más reducida, á medida que aumente lo que para sí reclame el obrero,

Sucesivamente irán apareciendo distintas empresas comerciales, establecidas por las asociaciones obreras, que se encargaran de aumentar sus medios de resistencia, mejorar sus condiciones de vida y evitar, con su competencia, que las grandes compañías explotadoras busquen, en la elevación de los precios, el modo de compensar el aumento de los jornales.

Y el Estado, por su parte, evolucionando en este mismo sentido por la presión de las ideas é intervención de sus representantes en la confección de las leyes, mediante empréstitos que no dejarán de cubrir los capitalistas, viendo en ellos el modo más seguro y tranquilo de colocar dinero, por modificaciones progresivas en los derechos de sucesión y algunos otros procedimientos que no es del caso detallar, irá poco á poco incautándose de todas estas diversas propiedades é incorporando, al mismo tiempo, á los servicios públicos las distintas colectividades trabajadoras constituidas y que se vayan constituyendo mediante su directa intervención; y así, paso á paso, con las interrupciones episódicas á que puedan dar lugar los incidentes de la lucha, llegará á realizar la característica de todo lo organizado: *el cuerpo un solo órgano y la vida una sola función*.

¿Que cuando se realizará este sueño?... Pronto ó tarde, depende de las circunstancias. Lo indudable es que se realizará, porque representa un gran paso en el camino del progreso y tiene por fundamento la justicia y el derecho natural.

¿Seremos ó serán por eso todos los hombres iguales?... ¡Todavía nó!. Serán poco menos diferentes, y hasta parecerán entonces más diferentes, porque se harán más visibles las diferencias, que lo son ahora, pero serán todos productores y todos consumidores. No estarán, como estamos en la actualidad, divididos en tres grupos: uno, el de los elegidos, de exclusivamente consumidores; otro, más numeroso, de productores y á la vez consumidores, predominando uno ú otro de los caracteres según las circunstancias, y el último, el más numeroso de los tres, de productores nada más; pues no puede llamarse consumidores á quienes no llegan á consumir siquiera ni aun lo estrictamente necesario para vivir. Es decir, si puede llamarseles consumidores, ¡consumidores de sí mismos!

ANTONIO AGUADO MARINONI.

XIX CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA

Madrid, 23-30 Abril 1903.

SECCIONES

(CONTINUACIÓN)

Vocales: Doctores don Eduardo Moreno Zancudo, Arturo de Redondo, Juan M. Mariani y Larrión,

Carlos Soler y Aulet, Eloy Bejarano y Sánchez, Ricardo Pérez Valdés, Manuel Alonso Sañudo, Simón Hergueta y Martín, Fernando Menéndez Quintana, Ramón García Baeza, Simón Sánchez González, Antonio Muñoz, Ramón Luis y Yagüe, Manuel Iglesias y Díaz, Eduardo Lozano Caparrós, Manuel Vegas Olmedo, Pantaleón Prieto de Castro, Enrique Salcedo y Ginestal, José Esteve Mora, José Grinda Forner, Alberto Armendáriz, Antonio Espina y Capo, Luis Ortega Morejón.

TEMAS

1.º «Trascendencia cerebral, cardíaca y renal de las infecciones.»—Ponente: Doctor don José Codina y Castellví.

2.º «Etiología y profilaxis del paludismo.»—Ponentes: Doctor don Francisco Huertas Barrero, Celli (Roma), Vittorio Ascoli (Roma).

3.º «Patogenia de la arritmia cardíaca.»—Ponentes: Doctores don Antonio Espina y Capo, Castellino (Nápoles).

4.º «Aplicación a la clínica médica de las nuevas investigaciones sobre propiedades físicas y químicas del suero sanguíneo.»—Ponente: M. Lucatello (Padua).

5.º «Etiología y terapéutica de la pelagra.»—Ponente: M. Devoto (Pavía).

6.º «La dieta en la fiebre tifoidea.»—Ponente: M. Queirolo (Florencia).

COMUNICACIONES

Doctor Hassan Mahmoud Pachá (Cairo): «El zumo de limón en las anginas.»

Doctor Ballota Taylor (Santander): «Patogenia y lugar nosográfico de la tuberculosis.»

6) Neuropatías, enfermedades mentales y antropología criminal.

Presidente: Dr. D. José María Esquerdo y Zaragoza.

Vicepresidentes: Dres. D. Luis Simarro y Lacabra, Rafael Salillas y Ponzano, Jaime Vera y López.

Secretario: Dr. D. Abdón Sánchez Herrero.

Secretarios adjuntos: Dres. D. Jerónimo Galiana y Soriano, Ramón Ézquerro y Baig, Enrique Navarro y Ortiz.

Vocales: Dres. Adriano Alonso Martínez, Emilio Loza y Collado, Serafin Buisen y Tomatí, Tomás Maestre y Pérez, Enrique Salcedo y Ginestal, Federico Olóriz y Aguilera.

TEMAS

1.º «Locuras tóxicas e infecciosas.»—Ponente: Dr. D. Jerónimo Galiana.

2.º «Etiología y terapéutica psíquicas.»—Ponente: Doctor D. Abdón Sánchez Herrero.

3.º «Centro de proyección y asociación en el cerebro, según las determinaciones de la anatomía patológica actual.»—Ponente: M. Bianchi (Nápoles).

4.º «Estudio clínico de la agnoscia y la asimbo- lia.»—Ponente: Dr. Simarro y Lacabra.

5.º «Demarcación de la naturaleza patológica del delito.»—Ponentes: Dres. D. Rafael Salillas, Morselli (Génova).

6.º «De la intervención de la psiquiatra en el tratamiento reformador de los delincuentes.» Ponentes: Dr. D. Alonso Martínez, y Lombroso (Turín).

COMUNICACIÓN

Dr. Etienne Skalski (Vouvant): «Efecto del electro-magnetismo animal.»

7) Pediatría.

Presidente: Dr. D. Francisco Criado y Aguilar.
Vicepresidentes: Dres. D. José Ribera y Sanz, Baldomero González Álvarez, Ricardo Gómez de Figueroa.

Secretario: Dr. D. Manuel de Tolosa Latour.

Secretarios adjuntos: Dres. D. Fernando Calatraveño y Valladares, Avelino Benavente, Alberto Fernández Gómez, Jesús Sarabia.

Vocales: Dres. D. José Pando y Valle, Antonio Martínez Angel, José Sáenz y Criado, Enrique Salcedo y Ginestal. Vicente Llorente y Matos, Rafael de Tolosa Latour, Dionisio Gómez Herrero, Ricardo Pérez Valdés, Juan Bravo y Coronado.

TEMAS

1.º «Valor terapéutico de la seroterapia en la difteria.»—Ponentes: Dr. D. Vicente Llorente y Matos, Comby (París), Cervesato (Bolonía), Luigi Concetti (Roma).

2.º «Tratamiento del pie zambo.»—Ponentes: Doctores D. Antonio Martínez Angel, Broca (París), A. Lorenz (Viena), Ghillini (Bolonía).

2.º «Tratamiento de las tuberculosis articulares.»—Ponentes: Dr. D. José Ribera y San, Lannelongue (París), Hoff (Wurzburg).

4.º «Alimentos de la primera infancia.»—Ponentes: Doctor D. Fernando Calatraveño, Rousseau Saint-Philippe (Burdeos), Guaita (Milán).

(Se continuará)

SECCIÓN OFICIAL

R. D. de 15 de Agosto, sobre descentralización administrativa.

Conviene a nuestros compañeros que conozcan esta nueva disposición gubernativa, en cuanto se refiere al ejercicio médico farmacéutico; dicho Real decreto preceptúa que:

Son providencias administrativas, que terminan la vía gubernativa y causan estado, aquellas que declaren ó nieguen derechos ó acciones contra las que no establecen las leyes recurso alguno para ante el superior jerárquico inmediato, y que no necesiten su aprobación para ser ejecutivas.

Causarán estado y no darán lugar, por consiguiente, a recursos de alzada ante este ministerio, las providencias dictadas en materia de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos, según los artículos 72 y 73 de la ley Municipal vigente, en los que pone término a la vía «gubernativa» la providencia del gobernador, y contra ésta no procede otro recurso que el contencioso administrativo, ante el Tribunal provincial.

Asimismo corresponden al conocimiento de la jurisdicción contenciosa, una vez agotada la vía gubernativa con la providencia del gobernador, los asuntos siguientes, comprendidos asimismo en los expresados artículos 72 y 73 de la citada ley municipal.

Apertura y alineación de calles y plazas, y toda clase de vías de comunicación.—Empedrado.—Alumbrado.—Alcantarillado.—Surtido de aguas.—Paseos y arbolados.—Balnearios y lavaderos.—Mataderos.—Alhóndigas, ferias y mercados.—Y.

Servicios de Instrucción, Sanidad y Beneficencia.

Comprende el ramo de policía sanitaria:

1.º La limpieza y aseo de las calles, plazas y demás vías públicas.

2.º Salubridad é higiene de los edificios, tanto públicos como particulares.

3.º Las medidas que con sujeción a las leyes deban adoptarse en caso de epidemia, bien de los seres racionales ó de los animales.

4.º Inspección de los artículos de consumo y agua de uso público; y

5.º Inspección de establecimientos públicos, en cuanto a su higiene se refiere.

Comprende el ramo de Beneficencia municipal los establecimientos destinados a los distintos servi-

cios humanitarios, tales como Casas de Socorro, Refugio de ancianos, Asilos para socorrer la mendicidad, remedio de calamidades transitorias y socorro domiciliario de necesidades urgentes.

En todos los asuntos en este artículo reseñados, salvo las excepciones consignadas, la providencia de los gobernadores causará estado y sólo se podrá reclamar contra ella en la vía contenciosa en virtud de lo establecido en el artículo 171 de la ley municipal y 143 de la provincial vigentes, aun cuando existan vicios ó defectos en el procedimiento, sean esenciales ó no lo sean y produzcan ó no produzcan la nulidad de lo actuado.

No son tampoco susceptibles de recurso ante este ministerio las providencias que dicten los gobernadores:

1.º En las reclamaciones sobre los nombramientos y separaciones de empleados municipales, ya dependan de los Ayuntamientos, ya de los alcaldes, aun cuando sus servicios fueran profesionales, salvo lo que con respecto á los mismos dispongan reglamentos especiales.

2.º En las reclamaciones referentes á pago de haberes por suspensiones declaradas ilegales por autoridad superior, de los secretarios, contadores y demás empleados dependientes de los Ayuntamientos y sujetos á reglamentaciones especiales.

3.º Cuando cualquier empleado del Municipio de los citados en el párrafo anterior hubiere sido separado ilegalmente de su cargo, y esta resolución revocada por la autoridad competente, los gobernadores civiles deberán dejar expedita á los reclamantes, sin perjuicio de los recursos que procedan ante la Administración, la acción civil ante los Tribunales ordinarios contra los que acordaron indebidamente la suspensión ó cesantía, para demandarles el pago de los haberes devengados, durante el período de suspensión y las indemnizaciones de daños y perjuicios que correspondan.

4.º En las cuestiones relacionadas con los contratos referentes á la asistencia médica y suministros de medicamentos á los enfermos pobres en aquello que sea de la competencia municipal, con arreglo á lo prevenido en el reglamento vigente aprobado por R. D. de 14 de Junio de 1891. (*Gaceta del 17 de Agosto*).

También conviene que conozcan nuestros lectores la R. O. que ha dictado el ministro de la Gobernación con el plausible objeto de impedir la dilación y retardo de los expedientes, y que dice:

«El innecesario retraso que en muchas ocasiones sufre la tramitación de los expedientes, aconseja mirar con especial atención cuanto se refiere á las audiencias que se dan á los interesados en ellos. En más de una ocasión, el retraso de la notificación que á los interesados se hace, es causa de innecesarias dilaciones, siéndolo en otras el tiempo que se tarda para la inserción del anuncio en el *Boletín*.

En su vista, S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se llame la atención de los gobernadores de provincia para que procuren que, con la rapidez posible, se cumpla lo dispuesto en los artículos 10 de la ley de 19 de Octubre de 1889 y 25 y 26 del reglamento de procedimiento administrativo de este ministerio, de modo que tan pronto como en un gobierno de provincia se reciba la orden de audiencia, se disponga su inmediata inserción en el *Boletín Oficial* y su notificación á los presidentes de las corporaciones interesadas, para conocimiento de las mismas y de los particulares á quienes afecte, remitiendo á la vez, sin pérdida de tiempo, á la dirección general de donde emane la orden de audiencia, un ejemplar del *Boletín* en que aquélla se publique y la noticia oficial de haber dado conocimiento á las partes.» (*Gaceta de 24 de id.*)

NOTICIAS.

Se nos ha remitido la *Tarifa del Colegio de Farmacéuticos de Madrid para la tasación de medicamentos*, tercera edición, 1903.

Su precio es de tres pesetas ejemplar, y para provincias cuarenta céntimos más, coste del paquete certificado.

En el septenario del 15 al 21 de Agosto se han inhumado 256 adultos y párvulos y 17 fetos; la 1.ª cifra es la menor de todas las del quinquenio en 74 y 1 del máximum y mínimum; y la 2.ª ocupa el tercer lugar, siendo menor en 6 del máximum y mayor en 5 del mínimum.

En igual período las casas de Socorro municipales han prestado 1.835 servicios facultativos y entregado 2.155 donativos.

Otra serie de intoxicaciones por la leche, ha dado motivo á que se vuelva á hablar de la mala estabulación que, con peligro del vecindario, prosigue consintiendo nuestro ilustre municipio.

Antes de un año se habrá verificado ya el *Congreso médico internacional*, y seguramente subsistirán las actuales cloacas, en las que las eminencias extranjeras puedan estudiar los grandes cultivos, los excelentes viveros de microbios de la villa y corte de la muerte.

Pero lo más punible es que existe un buen proyecto, debido á la iniciativa particular de estabulación modelo, en pabellones, en el Norte y Sur del extraradio de la población, y que este mismo municipio, con inexplicable expedienteo de varios años, aún prosigue obstrucionando tan plausible iniciativa. ¿Qué ocurre en la concesión hecha á favor de D. Bonifacio Maudes?

La apertura del curso académico de 1902 al 1903, se verificará el miércoles próximo, 1.º de Octubre, en el Paraninfo de la Universidad Central, con la solemnidad de todos los años. Está encargado de la oración inaugural el ilustrado catedrático del Colegio de Farmacia D. Blas Lozano é Ibiza.

Recortamos de nuestro estimado colega *El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica*, la siguiente miscelánea:

«Siguen presentándose exposiciones de farmacéuticos y médicos en el Ministerio de la Gobernación, contrarias á la colegiación obligatoria, como últimamente se ha visto en la prensa política la suscrita por los médicos de Barcelona, sin que recaiga una solución sobre ellas, sin duda porque no le son presentadas al Sr. Ministro, por quien tiene este deber que cumplir.»

«Dado el criterio expuesto tantas veces por el señor Moret y tan contrario á la colegiación obligatoria, creemos que no hace falta resolución ministerial alguna, porque ya se ha señalado el derrotero que debe seguir el que se vea injustamente atropellado.»

«El Sr. Director de Sanidad ha dicho que es enemigo de que se ejerza, consienta y prospere violencia alguna que se intentara acometer por los Colegios contra profesor alguno, porque se niegue á formar parte de su colegio respectivo.

A esto hay que atenerse por hoy.»

Y nosotros añadimos, y para siempre.

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

MEDICAMENTOS ESPECIALES DEL DR. SANTOYO

FARMACÉUTICO MÚCHAS VECES PREMIADO
Y SUBDELEGADO DEL PARTIDO DE LINARES (JAÉN).

Febrífugo Infantil Santoyo (Quinina dulce).—Muy elogiado por la prensa médica y por muchos médicos eminentes. Todos declaran que *llena un gran vacío en la Terapéutica Infantil, por que une á su sabor agradable una gran eficacia.* Los comprobantes acompañan al prospecto que se envía gratis á quien lo pide. La quinina en este medicamento ha dulcificado, al par que su sabor, su acción irritante del aparato digestivo. Es, pues, utilísimo en todas las edades é irremplazable en la niñez. Por espacio de dos años (del 84 al 86) se remitieron muestras gratuitas á cuantos médicos las pidieron. Multitud de imitaciones codiciosas ha sancionado su importancia. **2 pesetas caja**, con 60 centigramos de base, en tres papeles ó tres napolitanas.

Dermatógeno Santoyo.—Las erosiones de la piel (*escociduras*), tan frecuentes como molestas, especialmente en las personas obesas, se evitan y se curan, cesando inmediatamente el sufrimiento con la sencilla y cómoda aplicación de este polvo aromático. Obra neutralizando la acritud del sudor y estimulando la nutrición del dermis. **2 pesetas caja.**

Mundificante Santoyo.—Polvo limpio, aromático, cómodo y eficazísimo contra los insectos parásitos de la piel humana. Ni ensucia ni delata. Es fina perfumería, que se usa con borla. **1 peseta caja.**

Los tres productos se venden en las farmacias. Donde no se hallen, el autor los envía por correo, certificados, sin aumento de precio.

2 pesetas 50 cénts. anuncio.

1 peseta 50 cénts. anuncio.

1 peseta 50 cénts. anuncio.

2'50 pesetas anuncio.

2'50 pesetas anuncio.

CONCEPCION MORO

Profesora en partos, con título y pagando contribución, se ofrece al Profesorado médico para lavados, extra ó intrauterinos, asistencia á partos y cuanto relacionado con la profesión se la ordene.—Mesón de Paredes, 69, principal.—Teléfono 739.

1 peseta anuncio.

GLICERO-FOSFATO DE CAL

Granulado-Trejo.—Este es el medicamento más eficaz y recomendado por los médicos para combatir el raquitismo, dentición baba, sisis, espermatorrea y deformidad de los huesos — Frasco, **2,50 pesetas.** — Plaza del Progreso, 13, farmacia.

ORANTINA MORANT

Calma en el acto el dolor de cabeza.—Inofensiva.—No ataca al corazón.—Útil en las jaquecas y fluxiones dolorosas de la boca. Caja 10 dosis, **2 pesetas.**—Farmacias: Por mayor, CAPELLANES 1, y TETUAN, 3.

1 peseta anuncio.

PEDIR EN TODO
EL MUNDO LAS

AGUAS DE CARABAÑA

Purgantes, depurativas, antibiliosas, antiherpéticas, antiescrofulosas y antisépticas

GRAN DEPURATIVO.—ÚNICAS EN EL CONSUMO.—VENTA: FARMACIAS Y DROGUERÍAS.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO.

Se publica cuatro veces al mes, formando al año un volumen de 384 páginas, más los índices, á dos columnas, sin contener ningún anuncio, etcétera.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

PARA EL AÑO 1902

En Madrid, un mes.....	Una peseta.
Id. semestre.....	Cinco id.
En provincias, semestre.....	Cinco cincuenta id
Id. un año.....	Diez id.
Extranjero y Ultramar: Año.....	Veinte id.

CONDICIONES DE ANUNCIOS:

Por una plana, inclusive el pago del timbre de cada anuncio y servicio de suscripción gratuito.....	16	ptas.
Por media plana, id. é id.....	8,50	id.
Por cuarto de plana, id. é id.....	4,50	id.
Por octavo de plana, id. é id.....	2,50	id.
Por dieciséisavo de plana, id. é id... ..	1,25	id.
Anuncios de vacantes médico-farmacéuticos, línea..	0,50	id.

Nota. Estos precios se refieren á cuatro publicaciones consecutivas. Siendo sólo una ó alternas, se cargará un 25 por ciento. Las publicaciones de **doce anuncios**, ó sean trimestrales, pagadas anticipadamente, se bonificarán con un 10 por ciento.

TODOS LOS PAGOS ADELANTADOS.

Se anunciarán y se hará un juicio crítico de todas las obras de las que nos remitan dos ejemplares.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO s' échange avec toutes les publications scientifiques.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO cambia colle tutte pubblicazioni scientifiche.

EL JURADO MÉDICO FARMACÉUTICO exchange with all scientific reviews.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO auf wunsh an alle wissenschaftlichen zeits chrifte.

ADMINISTRACIÓN Y REDACCIÓN: Valverde, 48 y 50, principal.

2'50 pesetas anuncio.

2'50 pesetas anuncio.

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada

LAVADORA MECÁNICA HIGIÉNICA SIGLO XX

The Nineteen Hundred Washer C.º de New-York.

Imprescindible para las casas de salud, hospitales, colegios y asilos benéficos, por ser el procedimiento más higiénico y económico.

Generalmente las enfermedades contagiosas se transmiten por el lavado colectivo de las ropas, y siempre con el riesgo de las personas dedicadas á tan penoso trabajo.

Unica representación en España y Portugal: 5, Doña Bárbara de Braganza, bajos, Madrid.

Se envían á provincias, francas de embalaje y con todas las instrucciones necesarias, remitiendo 140 pesetas en valores declarados al señor Gerente de LA LAVADORA MECÁNICA.

INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA GRATUITA

Á TODOS LOS EDITORES

QUE ENTREGUEN DOS EJEMPLARES

PUBLICACIONES RECOMENDADAS

Higiene pública y privada, por el Dr. Juan Pablo Langlois, Profesor agregado á la Facultad de Medicina de París, etc. 2.ª edición, corregida y aumentada; traducida por el Dr. R. Rodríguez Ruiz, y revisada y anotada por el Dr. R. Rodríguez Méndez, con numerosos grabados en el texto. Se ha publicado el cuaderno 6.º

Tratado práctico de los métodos de exploración clínica, por el profesor Dr. H. Sahli, de la Universidad de Berna, traducido directamente de la tercera edición alemana por el Dr. D. León Cardenal, etc., ilustrado con grabados á dos y tres tintas. Se ha publicado el cuaderno 8.º

Todas estas obras de fondo, cuya importancia y valía se elogia y enaltece con sólo citar las materias que comprenden y los autores que las escriben, son editadas por la Casa editorial de los Sres. Salvat é Hijo, de Barcelona, Mallorca, 294. —Se publican por cuadernos quincenalmente, al precio de una peseta cada uno. Puntos de suscripción: **Salvat é Hijo**, Barcelona, 294.—**Moya**, Madrid, Carretas, 8.—**Martín**, Minas, 8.

Dr. L. Luciani.—Director del Instituto Fisiológico de la Real Universidad de Roma.—*Fisiología Humana*. Traducida por P. Ferrer Píera, etc., dirigida y anotada por el doctor don Rafael Rodríguez Méndez, catedrático de la Universidad de Barcelona.—Barcelona. Establecimiento editorial de Antonio Virgili S. en C.—Calle de Rosellón, 106. Se publica en cuadernos de 40 páginas con escogida ilustración en negro y colores. Precio de cada cuaderno, una peseta. Se han publicado los cuadernos 15 al 17. (*Dos ejemplares.*)

L'Ediction medicale, 29, Rue de Seine, Paris. Se ha publicado el número 60 de la notable colección *Comment and défend du rhume et des bronchites*, par le docteur Hector Grasset.—Folleto de 60 páginas en 8.º, con figuras en el texto.—Precio, un franco.

$\frac{1}{8}$ de plana.

2 pesetas 50 céntimos anuncio.

$\frac{1}{8}$ de plana.

2 pesetas 50 céntimos anuncio.

$\frac{1}{8}$ de plana.

2 pesetas 50 céntimos anuncio.

$\frac{1}{16}$ de plana.

1 peseta 25 céntimos anuncio.

$\frac{1}{16}$ de plana.

1 peseta 25 céntimos anuncio.

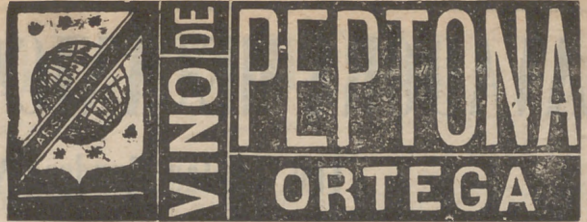
Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

SANTALINO GAYOSO

Novísima fórmula superior al sándalo, copaiba, cubeba, etc., para la curación de la **Blenorragia, Cistitis, Catarros de la vejiga** y enfermedades de las vías urinarias. 4 pesetas, principales farmacias; correo, 4,50.—Madrid, F. GAYOSO, sucesor de Moreno Miquel, ARENAL, 2.—Barcelona, RAMBLA DE LAS FLORES, 4.

1 peseta 50 cént. anuncio.

1 peseta 50 cts. anuncio.



Excelente preparación restauradora en la convalecencia, indicada en la dispepsia, gastralgia, catarros gástricos e intestinales y como gran regulador de las digestiones.

G. ORTEGA, LEON, 18 MADRID

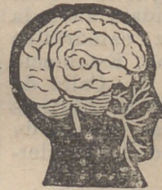
3 peseta anuncio.

ESTOMACALINA ALFAJEME

Es la mejor de las especialidades conocidas para curar las enfermedades del **Estomago e Intestinos**, la única verdad que la ciencia ha comprobado sus resultados en los ensayos hechos en los hospitales de Madrid por las eminencias médicas Dres. *Mariani, Hergueta, Madinaveitia, Huertas, Pérez Valdés, Estévez, Montoya*, etc., etc.—Va publicada la fórmula en el prospecto.—Conde de Romanones, 8, Madrid—PRECIO: 4 pesetas botella.

Píldoras de Riaza DE PÉREZ NEGRO

Este medicamento, cuyos componentes no son otros que los del famoso electuario del mismo nombre, es la mejor preparación para curar las fiebres intermitentes, ya sean **TERCIANAS, CUARTANAS ó COTIDIANAS**.—Recomendado por médicos y enfermos en 28 años de éxito constante.—Cajas de 80 y 40 píldoras, 5 y 3 pesetas.—Depósito en Madrid, al por mayor, *Martín y Durán, Tetuán, 3*. Al por menor, *D. Fidel Fernández, Desengaño, 10, cuadruplicado, farmacia*.



NEUROLINA TOURNER. (zoófito marino)

Curación radical de las afecciones **NERVIOSAS Y REUMÁTICAS**.

Calma el dolor á la primera dosis; no altera las digestiones.

Diez años de éxito.

N. DE FUENTES ASPURZ É HIJO FARMACÉUTICOS—DROGUISTAS PALENCIA.

Dedicados con preferencia á la venta de productos químicos y drogas para la Farmacia, estamos en condiciones de poder ofrecer á los Sres. Farmacéuticos en inmejorables condiciones de calidad y precio todos los productos naturales, químicos y galénicos, así como los instrumentos y aparatos indispensables para el ejercicio de la profesión. Subnitrate de bismuto, Yodo, Yodoformo, Yoduro potásico, sódico, Hidrato de cloral, etc. Antipirina, Fenacetina, ácido salicílico y salicilatos, Galol, Aristol, Yodol, Xeroformo, etc. Atropina, Hiosciamina, Pilocarpina, Quinina, Cocaina y demás alcaloides con sus sales respectivas.

Todos los nuevos productos de las fábricas Adrián, Bayer, Heyden, Merk, Zimmer, etc., y un completo surtido de especialidades extranjeras y nacionales.

PIDANSE PRECIOS

ALMACENES

Plaza del Cordón, 1,

SAN MARCOS 12, 14 Y 16 Y MAYOR PRINCIPAL, 52 Y 54

ESCRITORIO

Y
DESPACHO

MAYOR PRINCIPAL, 114, 116 Y 118.